REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Octubre de 2016.
DECRETO ALC. Nº3.868/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°2038, de 20 de Octubre de 2016, de Addendum de Transferencia del "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2016"; Memorándum N°3.796/2016 de 24 de Octubre de 2016, del Jefe de Traspasados, en el cual solicita aprobar Resolución Exenta anteriormente mencionada.

DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes **Resolución Exenta N°2038** de fecha 20 de Octubre 2016, de Addendum **"Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2016"**, suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.

2.- Ordénese al **Departamento de Servicios Traspasados**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: OFICINA DE SALUD

JVD/apm
Distribución:
- Traspasados
- Dir. Control
- Archivo